



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00350254

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria, a orden 4 del expediente de referencia solicitando el reintegro de gastos;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dra. María Eugenia Olivera a orden 4 del expediente de referencia;

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

FECHA	FIRMA	MONTO
25/03/2022	Compañía de Seguros Colon SA	\$2853,71
11/04/2022	Simo Juan María	\$2496,00
09/04/2022	Panificadora Pugliese SRL	\$850.00
30/04/2022	Panificadora Pugliese SRL	\$1519.00
03/05/2022	Nuevo Emprendimiento Sociedad por Acc	\$720.00
02/05/2022	Guillermo Gallardo	\$4766.00
TOTAL		\$13.204,71

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$13.090,33 (Pesos Trece Mil Noventa con 33/100) a la Dra. María Eugenia Olivera por los gastos mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$114,38 (Pesos Ciento Catorce con 38/100) al proveedor Guillermo Andrés

Gallardo CUIT 20-32685635-6, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Mek/SB